

Congreso

N.º 3522



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Mayo 8.

1897

3527

REPUBLICA DE COSTA RICA

MEMORIA

DE

GUERRA Y MARINA

PRESENTADA AL

Congreso Constitucional

DE

1897

por el señor Secretario de Estado en esas Carteras,

General don Juan B. Quirós

SAN JOSÉ

Tipografía Nacional

1897

PARTE EXPOSITIVA

Señores Diputados:

ME es tan grato como honroso daros cuenta de la labor del Poder Ejecutivo en las Carteras de mi cargo durante el pasado período económico.

En el corto espacio de un año, y de un año vivido felizmente por la República á la sombra bienhechora de la paz interior y de la más perfecta armonía internacional, no puede nutrirse con materia nueva una extensa Memoria de Guerra, por más que el conjunto de negocios á que se refiere implique un arduo y amplio trabajo de administración. Esta circunstancia, y la de ser tan reducida la esfera de acción del despacho de Marina, explican la brevedad de esta reseña y su carencia de palpitante interés, si bien no omito detalle ninguno en cuanto tiene relación con la marcha administrativa de los asuntos confiados á mi cuidado.

GUERRA

I

La fuerza, como agente de resolución de las diferencias internacionales y eficaz apoyo del orden y autoridad interiores del Estado, no constituye por cierto el objetivo de los más altos anhelos del Derecho Moderno, que aspira á imperar sobre los individuos y sobre los pueblos por su propia virtud y naturaleza; la fuerza, al menos en el dominio de la idea, camina hacia su ocaso en el conjunto de los principios que ordenan y dirigen la vida humana. Pero mientras tan encumbrados intentos no traspongan los linderos de la simple teoría; mientras la ira ó la ambición puedan trastornar los ánimos y lanzarlos al conflicto de naciones ó á la revolución intestina, el uso regular del poder armado seguirá siendo juntamente una necesidad penosa y una de las más importantes funciones del Gobierno.

Costa Rica ha sido, por su amor al orden y por sus hábitos de paz y de trabajo, un pueblo excepcional entre los latinos de la América; luchó en la guerra nacional con vigor y constancia de nación fuerte y orgulloso de su honra, porque lo llamaban noblemente á la lid sus sentimientos de fraternidad frente á un enemigo de la autonomía de Centro América; pero terminado aquel conflicto, continuó su vida honrada y activa, consagrando todos sus empeños al incremento de su bienestar y de su cultura, bajo los auspicios de un régimen de concordia en lo interior y de amistosas relaciones en lo exterior, mantenido con constancia y rara vez alterado, no obstante las agitaciones que tan hondamente han venido trabajando á los demás pueblos centroamericanos.

Mas, á pesar de esta gran virtud de Costa Rica, base principal de su desarrollo económico, de su mejoramiento intelectual y del progreso de sus costumbres, es preciso no olvidar que como nación llamada á vivir y á conservarse en el curso de las vicisitudes propias y de extraños, tiene que ser una entidad armada, tiene que organizar y educar sus factores de defensa.

Comprendiéndolo así el Gobierno, no ha desmayado un momento en su empeño de dar vida y disciplina á nuestro Ejército; de instruirlo convenientemente, lo cual, unido á sus reconocidas cualidades de valor y patriotismo, habrá de mejorar notablemente su condición; de proveer los almacenes de guerra de los elementos indispensables para la movilización, en su caso, de nuestro efectivo militar, y finalmente de corregir y remediar todos los defectos ó errores que puedan ser óbice al desenvolvimiento de nuestras milicias, que son el alma y el ser de nuestra Fuerza Pública.

Tales, en síntesis, han sido y son los propósitos del Poder Ejecutivo en este ramo de la Administración Pública. A ellos ha dedicado toda su atención en la tarea que voy á exponeros en sus más importantes detalles.

II

Hemos carecido durante mucho tiempo de una organización militar bien concordada en el conjunto de nuestra vida nacional y dócil á las leyes y combinaciones de la Táctica, habiendo llegado nuestra impericia, en el último concepto, hasta el punto de legislar de modo arbitrario sobre la composición de nuestras unidades de combate; nos ha faltado durante mucho tiempo un plan general de instrucción para las milicias, y el resultado de esa deficiencia ha sido

una enseñanza limitada á las guarniciones de servicio y circunscrita casi exclusivamente á la Infantería, con olvido de las otras armas; hasta hace poco, nada se había hecho por mejorar el personal encargado en primera instancia del enjuiciamiento militar, que corría entregado por entero á las vacilaciones ó defectos del empirismo; y finalmente, han pasado muchos años sin que la administración del Ejército contara con archivos y Registros, siquiera de modo mediano constituidos, en donde juzgar del monto de nuestra fuerza movilizable y de las múltiples y variadas exigencias á que ella puede dar lugar. Ese estado de cosas, común, así en lo militar como en lo demás, á todas las instituciones que pasan por los momentos de su época embrionaria, grave á los funcionarios con una tarea constante y complicada, obligándolos á proveer sin método para cada eventualidad, las más de las veces con poco ó ningún fruto por falta de antecedentes en la práctica, y sólo puede ser remediado radicalmente por una legislación previsorá y completa. Con este fin, según ya otras veces he tenido el honor de manifestaros, la Secretaría de la Guerra, después de dictar muchas medidas que propenden al mejoramiento de este ramo y han producido importantes resultados en la práctica, emprendió la redacción de nuevos Códigos para el Ejército, trabajo largo y difícil de suyo, que las respectivas comisiones tienen ya al concluir.

En ellos se han tomado en cuenta las observaciones de la experiencia adquirida en el mecanismo y función de nuestras instituciones militares, absteniéndose de la tendencia dañosa de imitar las creaciones extranjeras, sin reserva alguna, y en contradicción manifiesta, muchas veces, con las proporciones de nuestro país y sus peculiares necesidades.

De suerte que el Jefe del Poder Ejecutivo espera que los nuevos Códigos, desde los Estatutos referentes á los organismos de la fuerza armada, hasta los que establecen las secciones oficiales de su administración general financiera y de justicia, vendrán á ser por la integridad de su materia y su sistema expositivo, un elemento de poderosa evolución en este importantísimo negocio.

Tal perspectiva no ha impedido que entre las reformas legislativas proyectadas sean atendidas, sin tardanza, aquellas que por su urgencia se imponían desde luego. Ejemplo de esta conducta, atenta á los intereses nacionales, es la organización de las Auditorías de Guerra, decretada por el Congreso Constitucional, á iniciativa de la Secretaría de mi cargo.

III

Los Registros militares acusan un aumento de 2,422 plazas en el Ejército, sobre el total de 1895 á 1896; así que el monto total de la fuerza pública asciende hoy á 46,738 individuos de todas armas, sin incluir el personal de bandas y músicas militares.

El escalafón militar, anexo á esta Memoria, demuestra las modificaciones hechas al del año pasado, ya por defunciones ocurridas como por ascensos y grados conferidos.

IV

Es el servicio de Instrucción, una de las labores más difíciles de la administración militar, por las estrechas condiciones en que tiene que verificarse, por más que los encargados de ella se desvelen en su desempeño y que los programas se reduzcan á lo más indispensable. No obstante, son muy halagadores los progresos alcanzados desde que, á mediados de 1894 y con el fin de auxiliar las tareas de enseñanza impartida en el seno de los cuarteles al personal de las guarniciones, se planteó sobre bases nuevas la instrucción general de las milicias en todos los centros cantonales de la República con un personal dedicado exclusivamente á ella; y es lo cierto, que á favor del afanoso empeño del Gobierno, han venido obteniéndose año por año resultados cada vez mejores y en presencia de los cuales cabe asegurar que dentro de muy poco tiempo nuestras milicias constituirán un cuerpo suficientemente disciplinado y perito en el manejo de las armas y en las operaciones esenciales del arte de la guerra.

Esa situación se debe, pues, no sólo á la asidua dedicación de los Jefes Instructores y á la educación preparatoria que en los ramos fundamentales de las matemáticas se da dentro de los cuarteles, sino al impulso consiguiente á la constante vigilancia ejercida por esta Secretaría y al conjunto de medidas tomadas por la Comandancia en Jefe para hacer efectivos los ejercicios prácticos y doctrinales de la oficialidad y tropa milicianos, sin inferir daño á los intereses de la profesión ú oficio de cada cual; oficialidad y tropa dignas de elogio, en lo general, por su consagración al estudio y sus buenos procedimientos.

Son á este respecto en gran manera satisfactorios los informes rendidos por los Jefes Instructores de Artillería é Infantería señores

Coronel don Aristides Romain y Teniente Coronel don Juan Arroyo, en los cuales aparece que en los cuarteles de la República han sido instruídos en las materias que comprende el programa de estudios, durante el año último, 632 individuos del Ejército entre Oficiales, clases y soldados, habiendo recibido la enseñanza de Artillería 56 Oficiales y 12 Sargentos, cifras que, agregadas á lo que da de sí el aprendizaje de las academias cantonales, justifican en un todo las apreciaciones que dejo consignadas acerca del adelanto progresivo del personal del Ejército.

Siendo, como es, el estudio de la topografía de esencial importancia para lo militar, se ha procedido con decidido empeño, de orden de la Secretaría de la Guerra, por los oficiales veteranos de esta capital, bajo la dirección del señor Coronel Romain, al levantamiento de planos de todos los caminos y veredas que comunican las poblaciones de San José, Alajuela, Cartago y Heredia y sus cantones, para la más fácil y exacta apreciación de distancias, condiciones del terreno y demás cuestiones relacionadas con la Estrategia y en particular con la Logística.—Estos estudios están ya terminados y actualmente se amplían para obtener el plano general de todas las vías de comunicación de la República hasta ambas fronteras, mientras con el establecimiento formal del Estado Mayor del Ejército, que será fruto de los nuevos Códigos, no pueda esta función encargarse á los empleados á quienes corresponde y dirigirse al total conocimiento de la topografía de nuestro territorio.

V

El servicio de guarnición se ha hecho en la República sin incidentes dignos de mención, siendo nota característica de él la subordinación y disciplina de los diversos cuerpos que lo constituyen y que tan altamente recomiendan su conducta, pues, por lo demás, el orden y tranquilidad del país han permitido que los cuarteles se mantengan en su marcha regular y en su pie ordinario de fuerza, salvo los pequeños refuerzos á que se ha debido acudir para el tributo de honras fúnebres á Oficiales del Ejército y á ilustres personajes que por sus servicios á la nación eran acreedores á esas altas manifestaciones de duelo, y una pequeña guarnición á las órdenes de un oficial, establecida recientemente en la región de Guatuso, para que sirva allí de garantía á la población indígena y desempeñe la indispensable vigilancia de aquellos lejanos lugares.

Tampoco ha ocurrido novedad alguna en el régimen de las

bandas militares, si bien no debe pasar inadvertido el aprovechamiento alcanzado por la sección de aprendices que ha poco tiempo se creó con el objeto de poder llenar con personal idóneo las vacantes que ocurran en los cuerpos de música militar.

Ceñido al Código Militar y á la ley que faculta á la Secretaría de la Guerra para otorgar pensiones en favor de soldados inválidos del Ejército, se han concedido durante el período de que me ocupo, previa información y comprobación de los hechos, pensión de \$ 15-00 mensuales á la señora Juana Mora Loaiza, madre del soldado José de Jesús Mora, muerto al servicio de la Nación en 1878 combatiendo la invasión armada de don Federico Mora; al músico de banda Silverio Sáenz Cubero y á los inválidos Lucas Barquero Bonilla, Pío Araya Guerrero y Francisco Araya Alvarado; habiendo desestimado muchas otras solicitudes que, por carecer de comprobación y justicia necesarias, el Estado no debió tomar en cuenta, pues no es la misión de éste proteger al necesitado sino socorrer en su oportunidad á los que por él se sacrifican.

VI

Los ascensos conferidos en el año de que doy cuenta fueron distribuídos así:

- 1 Sargento Mayor de Infantería, ascendió á Teniente Coronel.
- 1 Teniente, á Capitán.
- 2 Subtenientes, á Tenientes.
- 8 Sargentos de Infantería, á Subtenientes, y
- 2 Sargentos de Artillería, á Subtenientes de la misma arma.

La Secretaría que represento sigue, en defecto de una ley que reglamente con especialidad la materia, la regla inquebrantable de no conferir grados sino á los individuos de conocida aptitud militar, que hayan dado pruebas de poseer y poder transmitir la instrucción correspondiente y que, además, se hayan hecho acreedores á particular recomendación de sus Jefes por la corrección de su conducta y por su subordinación y disciplina.

VII

Tocante á armamento, me es muy satisfactorio manifestaros que existe en almacén la cantidad que en cualquier evento haya de requerirse, y que para evitar los deterioros consiguientes á la humedad y á las variaciones de temperatura, no se omite cuidado alguno en su conservación.

La Secretaría de Guerra, en presencia de los ensayos hechos con un modelo de rifle Remington de siete milímetros, bala de acero y pólvora sin humo que la casa constructora de Nueva York, por medio de nuestro Cónsul envió para prueba, y que en la experimentación resultó de poco alcance y escasa penetración, se dirigió á dicho centro industrial comunicándole sus observaciones y proponiéndole adaptar al rifle Remington un cañón semejante al del Mauser de 7 milímetros, modelo español de 1893, junto con el cartucho correspondiente; la casa aceptó tales indicaciones y ha obtenido un modelo del primero de los indicados rifles, tan bueno como el Mauser en cuanto á alcance y penetración, que lo aventaja por su menor peso y más sencillo mecanismo y que, si bien carece de caja de reserva, se recomienda por todas sus demás cualidades como más conveniente para nuestras tropas.

VIII

Si ciertamente la Policía de Orden y Seguridad de la República tiene aún mucho camino que recorrer para llegar al grado de perfección á que con justicia aspiramos, es también verdad palmaria que lo avanzado en dirección á su mejoramiento, desde la época no muy remota todavía del cuerpo de *serenos*, se impone á la observación imparcial como resultado de considerable valer, ya se mire la institución en el monto y cualidades de su personal, ya se la estudie en su constitución interna, en la puntualidad y prontitud de su servicio ó en la general moralidad de sus costumbres.

Sin dejarme avasallar por el espíritu de cuerpo, ni por prejuicios de otro género, sino deduciendo mi parecer del examen crítico de las vicisitudes por que ha pasado esta Policía, á partir de los primeros esfuerzos hechos para su reforma, abrigo la convicción de que su estado actual se debe casi en un todo al régimen militar y de enseñanza á que vive sujeta, merced al cual la disciplina rigurosa, el estímulo siempre presente y la nunca negada recompensa al mérito distinguido, son otros tantos factores de mejora y garantía en el servicio.

De la marcha de este departamento sólo tengo que informar, además de lo dicho sobre su progreso, que, prescindiendo de contados y pasajeros aumentos de personal, efectuados para guarda del orden público durante las fiestas populares de las diversas circunscripciones de la República, la composición de los cuerpos no ha excedido de los límites fijados en la Ley de Presupuesto,

MARINA

I

Como sabe el Congreso y ya tuve el honor de manifestarlo al comenzar esta Memoria, es muy limitado el campo de la acción gubernativa en este departamento de la pública administración.

Nuestros intereses de Marina radican especialmente en la celebración de contratos con las compañías de vapores, que periódicamente visitan los puertos, en el servicio de los mismos, en la navegación de cabotaje, que sólo tiene importancia en el Golfo de Nicoya, y en el vapor nacional *Turrialba*, que está destinado al servicio costero del Pacífico y á viajes de travesía á la Isla del Coco, donde, como es notorio, existe desde hace algunos años una empresa de colonización que se ocupa en procurar el aprovechamiento de aquella parte de nuestro territorio, conforme al contrato celebrado con el Poder Ejecutivo con aprobación del Congreso.

II

El indicado vapor acaba de ser objeto de reparaciones de alguna entidad, porque en su último viaje á la Isla del Coco sufrió graves averías á causa de un mal tiempo de mar, verificándose su regreso á Puntarenas en las condiciones de mayor dificultad y angustia, y mediante los esfuerzos de pericia y de valor de su denodado Capitán el señor don Reginaldo Mac Carteney Passmore, quien falleció al día siguiente de su desembarco á consecuencia de las penalidades de la navegación que agravaron hasta el último extremo su ya dañada salud.

Ese viaje se efectuó en el mes de octubre anterior por la perentoria necesidad de llevar á dicha isla algunos colonos más, pro-

— XIII —

porcionar provisiones á sus habitantes y al propio tiempo visitarla con la regularidad ordenada por el Gobierno, á fin de ejercer en ella la vigilancia consiguiente á nuestro dominio territorial.

El Capitán Passmore estaba enfermo en los momentos en que se dispuso la expedición; pero su característica energía, y quizá extremado sentimiento de pundonor, lo hicieron empeñarse en comandar el barco, no obstante habersele propuesto abstenerse de ello y que lo sustituyese otro marino. El viaje de ida fué feliz, pero al regresar se desató una fuerte tempestad á dos días del puerto, durante la cual el vapor se vió expuesto á un inminente desastre, y sólo se salvó por la heroica resolución del Capitán Passmore, cuya muerte deja desamparada á su afligida esposa, si bien recomendada muy altamente á la protección del Estado, ya que no sería justo olvidar los servicios de aquél, ni la poderosísima consideración de su fallecimiento en el cumplimiento de una orden del Gobierno y por causa de ella.

Lo ocurrido exigía verificar un examen de la nave para repararla si ello procedía, ó declararla en su caso fuera de servicio; y así se hizo, siendo el resultado de la operación un dictamen en que se patentizó que el perjuicio sufrido alcanzaba no sólo al casco, sino también á la máquina, y eso en proporciones de relativa gravedad, que demandaba serios trabajos de reparación, los cuales fueron contratados y llevados á cabo, al tenor de los documentos anexos, por el Ingeniero don Luis Matamoros en lo tocante á la maquinaria, y por los carpinteros navales don Carl Klunder y don Edward Wichmann, en lo relativo al casco.

Puesto ya el vapor en condiciones de navegar, se organizó su personal por acuerdo número 37 de 16 de marzo del corriente año; y fué nombrado como Capitán el señor don Miguel Salas, Teniente de Navío de la Marina española.

III

En el mes de enero del año próximo pasado, llegó á Puntarenas, procedente del Havre, la barca francesa *Jeanne Madeleine* en completo estado de avería, razón por la cual el Capitán de Puerto declaró la inhabilidad de dicha nave, pero habiendo surgido cuestión respecto de la competencia de la misma autoridad para verificar su venta en remate público, la Secretaría de Marina resolvió por nota nº 22 de 7 del mismo mes, lo relativo al procedimiento aplicable al

caso, encargando luego á aquel empleado la mayor vigilancia en impedir que fuesen perjudicados los fondeaderos del puerto con el hundimiento del barco, conforme á particulares instrucciones que se encuentran en el anexo respectivo.

IV

El servicio marítimo se ha verificado con sujeción á las disposiciones del Reglamento vigente.

Con motivo de las enfermedades epidémicas desarrolladas en la Isla de Cuba se ha hecho guardar cuarentena de observación á vapores de esa procedencia, debido á lo cual han suspendido sus viajes mensuales á Limón; pero, no obstante, eso me es satisfactorio informaros que ha sido completa la salubridad en ambos puertos.

Según datos suministrados por las autoridades subalternas, el movimiento marítimo en el año fiscal anterior se compendia en las cifras siguientes:

NAVES EXTRANJERAS

Al puerto Limón llegaron 255 vapores mercantes, 3 de guerra y 41 embarcaciones de vela.

Al de Puntarenas, 152.

NAVES DE CABOTAJE

Entre Golfo Dulce y escalas, alcanzó á 70 embarcaciones; y el de otros puntos del Golfo de Nicoya, á 7,535 salidas, por 6,912 entradas.

Las matrículas de nuevas embarcaciones menores en este puerto, han sido de 113 botes, 8 bongos y 2 lanchas.

Afortunadamente, no han ocurrido más que dos siniestros marítimos: de la balandra *Margarita*, que se fué á pique como á tres millas del río Colorado, en el Atlántico, pereciendo su piloto y salvándose la tripulación; y de la *Cosmopolita*, que naufragó en la desembocadura del río Sixaola, sin haber ocurrido desgracia personal que lamentar.

Habiéndose ausentado del puerto de Limón el 2º Práctico oficial, señor H. J. Melville, se nombró en su reposición al Capitán Johns F. Pattis, después de haber rendido el examen de competencia que la ley previene.

*
* *

Por otra parte, los contratos que el Gobierno ha celebrado en años anteriores con diversas compañías de vapores á fin de fomentar el desarrollo comercial de la República, y para el servicio de transporte de pasajeros, mercaderías, correspondencia y paquetes postales, de que os he dado cuenta, se han venido cumpliendo con rigurosa exactitud, lo mismo que el reciente convenio con la Compañía de navegación italiana *La Veloce*, cuyos vapores deben tocar mensualmente en nuestro puerto del Atlántico.

*
* *

He concluído, señores Diputados, esta breve reseña de los actos del Poder Ejecutivo en los despachos de Guerra y Marina que desempeño; y abrigo la confianza de que al examinarlos imparcialmente, no hallaréis motivo alguno que desdiga de las tendencias bien definidas de la actual Administración hacia el mayor bien y progreso de Costa Rica.

SEÑORES DIPUTADOS

Juan N. Quiroz

San José 8 de Mayo de 1897